



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2021-00362-00

Informe secretarial. Señora Juez, a su despacho el proceso ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRIENTE, iniciado por JOHNNY DE JESÚS NIETO HERNÁNDEZ a través de apoderado judicial doctor JAIME EDUARDO LLANOS PARADO, en contra de SANDRA MILENA CONRADO MANJARRES. Sírvasse resolver, Sabanagrande, diciembre 16 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, dieciséis (16) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).**

Visto y constatado el informe secretarial, siendo que el impedimento se fundamenta en argumentos legalmente procedentes, se aceptará el mismo, y como consecuencia se avocará el conocimiento del presente asunto.

Revisada la demanda, se evidencia que la misma contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El demandante no aporta el certificado Avalúo Catastral del bien inmueble materia de proceso, ya que es necesario para determinar la competencia por el factor objetivo (cuantía) numeral 7 artículo 28 del C.G.P. :

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7004949bf4360b03c45e77192ba30a88386e98579f9c08a75931f13c6d6a2c42**

Documento generado en 16/12/2021 03:02:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>